

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.620.-IBEREXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 20-6-1985, en la que se imponía sanción por infracción a la normativa vigente sobre Empresas de Seguridad.-8.654-E (48621).
- 17.627.-OERIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 13-5-1987, sobre iniciación del expediente sancionador 16.790/1987, y la medida de precinto de una máquina recreativa tipo B, modelo Limón Baby, 100.-8.652-E (48619).
- 17.629.-Doña VICTORINO DAMASSE contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria presunta del recurso de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de 20-11-1986, por la que se acordó la expulsión del recurrente del territorio nacional y prohibición de entrada en el mismo por cinco años.-8.651-E (48618).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1987.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.541.-Don JOSE LUIS GONZALEZ CID contra resolución del Ministerio del Interior de 18-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 13-1-1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 200.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-8.649-E (48616).
- 17.599.-Don MANUEL MARTINEZ DE CASTILLA Y AGUIRRE y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30-4-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda de 29-11-1985, por la que se acordó la inaplicabilidad de la tarifa X a las obras

amparadas bajo los expedientes SE-735, SE-736, SE-4.501, SE-1.720 y SE-901.-8.650-E (48617).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1987.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 17.625.-Don JESUS FERNANDEZ PEDRERA MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de 17-3-1987, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 6-8-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1987.-8.653-E (48620).

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.153.-Don ISIDRO CASTRO PEREZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-4-1987, sobre provisión de Administración de Lotería Nacional número 7 de Leganés.-8.774-E (48745).
- 28.155.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS FIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-4-1987, sobre Contribución Territorial Urbana.-8.773-E (48742).
- 28.157.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.786-E (48757).
- 28.159.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.726-E (48695).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 28.175.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29 de abril de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1987.-El Secretario.-8.790-E (48761).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.225.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-4 y 3-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.678-E (48645).
- 28.226.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.807-E (48778).
- 28.227.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.701-E (48668).
- 28.228.-Don VICTOR ANTONIO ENRIQUEZ GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 6-3-1987, sobre aprehensión de tabaco.-8.731-E (48700).
- 28.229.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.712-E (48681).

- 28.230.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.733-E (48702).
- 28.231.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.702-E (48669).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.304.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.815-E (48786).
- 28.306.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.725-E (48694).
- 28.308.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.817-E (48788).
- 28.310.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.720-E (48689).
- 28.312.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.723-E (48692).
- 28.314.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.814-E (48785).
- 28.316.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.724-E (48693).
- 28.320.-Don FELIX CALVO ORTEGA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 7-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.813-E (48784).
- 28.322.-ANTONIO PACHECO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 14-1-1987, sobre contrato de concesión de Agente mayorista de venta de lubricantes.-8.722-E (48691).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.458 (ampliación).-Don MANUEL JUEZ REYO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 362/06199/1987, de 20 de mayo.-9.666-E (52452).
- 316.598.-Doña AMELIA AYUSO PLA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre concurso de méritos.-9.665-E (52451).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MIGUEL MORALES HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.418/1987, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad entre la actividad en la Comunidad y la actividad pública secundaria de Periodista.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 19 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-8.491-E (47911).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS HORACIO TELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1151/1987, contra la denegación expresa de la petición de colegiación efectuada por el recurrente, sobre denegación de colegiación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-8.106-E (45738).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE SIMON PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00142/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-10-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 9-4-86;

expediente 6166/86; acta de liquidación número 12740/86, de fecha 21-11-85, sobre liquidación cuotas Seguridad Social.-8.669-E (48636).

Que por CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE ALIMENTACION LEONESAS, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00148/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 8-11-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-5-86; acta de liquidación números 3-4-5-6 y 7/86, de fecha 5-3-86, sobre liquidación cuotas Seguridad Social.-8.668-E (48635).

Que por don AURELIANO MARTINEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00149/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 6-11-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 17-2-86; expediente 2274/86; acta de infracción número 4055/85, de fecha 7-8-85, sobre liquidación acta de infracción.-8.670-E (48637).

Que por don ANDRES COLLADO CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00474/1987, contra acuerdo de fecha 20-2-87 del Director general de Justicia, por delegación del Ministro, sobre personal: retribuciones de jubilación.-8.671-E (48638).

Que por don JOSE LUIS RUIZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01356/1987, contra acuerdo de fecha 17-6-1987, cuyo contenido es el desalojo de la vivienda sita en la calle Taburriente, número 5, bajo izquierda, cta. grupo Hermanos García Noblejas, sobre desalojo forzoso de vivienda.-8.673-E (48640).

Que por doña ANA BIBIANA MORENO AVENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00731/1987, contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza del Ejército de 23-3-87, sobre devolución solicitud pruebas selectivas: 14 CE.-8.672-E (48639).

Que por doña ESTHER DEL PILAR LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01153/1987, contra resolución de la Primera Región de Madrid, sobre denegación de colegiación en el Colegio de Odontólogos.-8.661-E (48628).

Que por don SERGIO ELISEO SEGURA ESCOBEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01319/1987, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 30-3-87, sobre denegación de permiso de trabajo.-8.666-E (48633).

Que por don PEDRO CAPILLA MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01325/1987, contra resolución de 9-6-87 del Consejo General del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, sobre inclusión indebida en el IRPF: artículo 22 CE.-8.665-E (48632).

Que por doña MARIA PEREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01331/1987, contra resolución tácita del Consejo de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre asignación de coeficiente: discriminación.-8.664-E (48631).

Que por doña MARTA ALICIA PADILLA NALLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01349/1987, contra resolución del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de 1-6-87, sobre denegación de colegiación: artículos 14 y 22 de CE.-8.663-E (48630).

Que por don ALFREDO PASCUAL MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo bajo el número 01357/1987, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 22-5-87, sobre denegación de compatibilidad, sobre resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 22-5-87.-8.662-E (48629).

Que por don ROBERTO OMAR NIGRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01402/1987, contra la resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación de colegiación.-8.667-E (48634).

Lo que se hace público a los efectos preceptuales en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 454/1983, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Alfonso Gragera Thomas, contra don Miguel Galiot Baena y otra, sobre reclamación de 2.251.609 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 29 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Bien objeto de subasta

Urbana. Planta baja del edificio en construcción, según el Registro de la Propiedad, hoy terminado, denominado «Mayte», situado en la parcela B-2-2 en el polígono de Valdepasillas, con una superficie de 630 metros cuadrados y 16 decímetros cuadrados construidos. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz al tomo 1.323, libro 760, folio 1, como finca registral número 48.805, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 9.452.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-11.517-C (53971).

BARBASTRO

Edicto

Don Antonio Angos Ullate, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancias de don Jesús Viscasillas Justes, expediente de jurisdicción voluntaria número 128/1987, conforme a lo prevenido en el artículo 57 y concordantes de la Ley 17-7-51, de régimen jurídico de las Sociedades Anónimas; habiéndose acordado por resolución del día de la fecha convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Hormigones del Pirineo, Sociedad Anónima», la que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, sito en Monzón, partida de Ternuda, sin número, el día 17 de septiembre de 1987 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 18 de septiembre a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, habiéndose designado para presidir dicha Junta a don José Corbi Coloma, Notario de Monzón, con el siguiente orden del día:

a) Discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas de gastos del Consejo de Administración de la Entidad. Informe por los Administradores sobre su cuantía y conceptos en que se han producido.

b) Individualización, para cada miembro del Consejo, de las cantidades a él satisfechas, por cualquier concepto, y especificando cuál haya sido éste.

c) Renovación de cargos del Consejo de Administración.

d) Ejercicio por la Sociedad de la acción para exigir responsabilidad civil a sus Administradores, a la vista de los datos y justificantes que se ofrezcan en relación con los puntos primero y segundo del presente orden del día.

e) Ruegos y preguntas.

Dado en Barbastro a 7 de julio de 1987.-El Juez, Antonio Angos Ullate.-El Secretario.-3.971-D (53914).

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en este de mi cargo obran autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 298/1987, promovidos a instancia de Agustín Morales Pérez, sobre declaración de ausencia de su padre, don Antonio Morales Ferrero, nacido en Estados Unidos, de veintisiete años, en mayo de 1949, hijo de Antonio y de María, del que se ignora su paradero desde abril de 1972, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, Hostal Mundial, calle San Pablo, número 127. Por medio del presente se hace saber la existencia de este procedimiento, de conformidad al artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a todas las personas que puedan informar sobre el paradero del referido, insertán-

dose este edicto por dos veces, con intervalo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, de ignorado domicilio, se libra la presente en Barcelona a 26 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-El Secretario.-3.498-D (52882).

★

Doña María del Mar Ortega Arias, en funciones Magistra-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 492/1986-S, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu Furest, y dirigido contra «Urbanizaciones Premi-Barna, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de noviembre; para la segunda, el día 17 de diciembre, y para la tercera, el día 18 de enero de 1988, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Casa situada en el término de Santa Susana (Barcelona), destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, primera y segunda, construida en la porción de terreno conocido por «C'an Gelat». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.080 del archivo, libro 35 de Santa Susana, folio 117, finca 2.945-N, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Nota: Por medio del presente se notifica el señalamiento al deudor, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 17 de julio de 1987.—El Secretario, J. Ortega Sanz.—4.371-A (53967).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.267/1983-A, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por la deudora «Inmobiliaria Moes, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar de nuevo la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la referida deudora el anterior señalamiento a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Piso planta baja, puerta segunda, radicado en la planta semisótano, de la casa señalada con el número 293 de la vía Augusta, de la ciudad de Barcelona; se compone de recibidor, «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos para el servicio, cocina, «office», cuarto de baño y un cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 90 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número

8 de Barcelona, al tomo 590, folio 94, libro 212, finca número 6.846, inscripción novena.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.370-A (53966).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 476/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a doña Sonia Pérez Arceche y otra, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relacionará, señalándose para su celebración las doce horas del día 14 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 9.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento idóneo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 11 de noviembre próximo.

Y si la segunda quedase también desierta se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las doce horas del día 9 de diciembre próximo.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrará en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso primero de la casa señalada con el número 16 de la calle Egaña, de la villa de Bilbao. Inscrita al libro 569, tomo 589, finca 21.787, segunda.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—11.513-C (53957).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, bajo el número 505/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Procuradora señora Escolar, contra don Lorenzo Terán Nieto y doña María Asunción Álvarez Riñón, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días el bien que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de octubre; para la segunda, el 20 de noviembre, y para la tercera, el día 29 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 7.180.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 5.385.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Para la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Seis.—Local comercial denominado quinto (también primera a la izquierda del portal de la casa número tres, situado en la planta baja con acceso desde la plaza Particular, de Arsuaga. Forma parte del edificio señalado como bloque 5, sito en Bilbao, que comprende dos casas cuadruples orientados a la plaza Particular, de Arsuaga, y señalada con los números 2 y 3, de dicha plaza. Inscrita al tomo 1.358, libro 688 de Begoña, folio 16, finca 27.136.

Bilbao, 24 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.511-C (53955).

CORDOBA

Cédula de notificación

En la pieza de medidas provisionales, dimanantes de autos de separación conyugal número 222 de 1987, seguidos a instancia de doña Jenara Sánchez Pérez, representada por la Procuradora doña María José Medina Laguna, contra don José Arenas Soria de ignorado domicilio, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Córdoba a 28 de julio de 1987, y ... su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que en relación a las medidas solicitadas por doña Jenara Sánchez Pérez contra su esposo don José Arenas Soria, debía adoptar y adoptaba las siguientes:

Primera.-La separación provisional de los esposos.

Segunda.-Se confía a la esposa la guarda y custodia del hijo menor, pudiendo el padre comunicarse con el mismo en la forma que acuerden ambos progenitores, o en su defecto, la autoridad judicial.

Tercera.-Se atribuye el uso de la vivienda familiar, sita en urbanización «Miralbaida», segunda fase, portal número 10, 4.º, B, a la esposa e hijo confiado a su custodia pudiendo retirar el esposo los enseres y efectos de uso personal.

Así por el presente auto la manda y firma el ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, doy fe.-Firmados: Joaquín Navarro Fayos, ante mí, Francisco Pulido Montes (rubricados).

Y para que sirva de notificación al demandado don José Arenas Soria, de ignorado domicilio, libro la presente en Córdoba a 28 de julio de 1987.-El Secretario.-10.102-E (53946).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 715/1985-S que se siguen a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Jaime Núñez Sal y otros varios, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1987, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para el supuesto de no existir licitadores en la primera se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, el día 5 de noviembre de 1987, a las once horas. Y para el caso de celebrarse una tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la primera, la hora de once del día 9 de diciembre de 1987. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Citroën GS-Palas, matrícula C-0780-K, del año 1977. Valorado pericialmente en 130.000 pesetas.

Sótano de la casa 23 de la plaza de Lugo, de esta ciudad, corrido, destinado a local comercial, mide 247 metros y 64 decímetros cuadrados de superficie útil. Valorado pericialmente en la suma de 14.820.000 pesetas.

Séptima parte indivisa del solar número 10 de la finca nombrada Talla de Braña y Barreira, en la calle Almirante Cadarso, de esta ciudad, tiene 5 metros de frente y una cabida de 50 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 570.000 pesetas.

Mitad proindiviso del 3,70 por 100 del local comercial números 1, 2, 3, 4 y 5 D, letra M/P, calle Ronda de Outeiro, haciendo esquina a calle San Isidoro, de 38,52 metros cuadrados de superficie. Valorada pericialmente la participación en dicha finca en 42.600 pesetas.

Mitad proindiviso del local números 1, 2, 3, 4 y 5 G de la misma casa que la anterior, de 300 metros cuadrados de superficie. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Piso octavo A de la casa número 20 de la calle del Sol, de esta ciudad, al que le es anejo el trastero número 26 de la planta bajo cubierta y una planta de garaje en las plantas de sótanos. Piso dúplex, construido en dos niveles, comunicado por escalera interior, de la superficie útil de 129 metros cuadrados. Valorado pericialmente teniendo en cuenta las cargas a que está afecta en 5.827.116 pesetas.

Parcela de terreno de forma casi rectangular, que mide 600 metros cuadrados de superficie, incluidas las medianeras, procede de la finca «Os Loureiros», está cerrada por tres lados con muralla de bloques de hormigón de baja altura y ancho de 20 centímetros, en la parroquia de Santa Eulalia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, y al sur, con muralla de piedra, medianero. En dicha finca se encuentra ubicada una casa de planta baja y piso, tipo chalé, de una superficie aproximada en cada planta de 130 metros cuadrados, en buen estado de conservación. Valorada pericialmente considerando las cargas existentes en 5.861.114 pesetas.

Participación indivisa del 10,75 por 100 de la parcela de terreno Os Loureiros, en la parroquia de Santa Eulalia de Lians, en el Ayuntamiento de Oleiros, destinada a calle particular para servicio de las fincas de igual procedencia, que mide 608 metros cuadrados con un ancho aproximado de 4 metros y un pequeño aneheamiento triangular en su costado derecha entrando. Se valora pericialmente tal participación en 196.080 pesetas.

Participación indivisa del 10,75 por 100 en la parcela de terreno Os Loureiros, en la parroquia de Santa Eulalia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, de forma casi rectangular, que mide 6 metros y 40 centímetros de ancho por 40 metros de largo, con una superficie de 256 metros cuadrados. Se destina a zona de embarcadero para servicio de las parcelas procedentes de la finca matriz de Os Loureiros. Valorado pericialmente en 82.560 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-11.516-C (53970).

LA ESTRADA

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 61/1986, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», de Madrid, contra don Roberto Neira Loureiro y Generosa Fernández Bergueiro, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Vinseiro-La Estrada, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de octubre y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 29 de octubre y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin

sujeción a tipo, para el día 26 de noviembre y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles:

1.º Grupo automático «GYM», modelo 4/12, compuesto por rectificador de cuatro grifos y llenadora de 12, rendimiento de horario 1.500 B/hora de litro.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2.º Conjunto de complementos para grupo, compuestos por compresor de aire de 1 CV, filtro de aire, bomba de sobrepresión de 0,33 CV y bomba de jarabe de 0,25 CV.

Valorado en 150.000 pesetas.

3.º Saturadora automática «GYM», modelo E-2.000, para 2.000 litros/hora, funcionamiento automático, en acero inoxidable.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

4.º Calentador automático de CO₂ por termostato.

Valorado en 30.000 pesetas.

5.º Jarabera «Inox» de capacidad de 500 litros con motor y agitador acoplados.

Valorada en 75.000 pesetas.

6.º Una máquina lavadora de botellas marca «Norma», modelo 3.000 provista de carga manual y descarga automática sobre cinta transportadora con una capacidad de rendimiento de 2.500 botellas/hora.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7.º Un vehículo «Renault-11», matrícula PO-4717-W.

Valorado en 875.000 pesetas.

8.º Camión marca «Ebro», matrícula PO-79775.

Valorado en 180.000 pesetas.

9.º Camión matrícula PO-1338-E.

Valorado en 200.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1.º Coto de «Ovella», rústica de 158 metros cuadrados. Linderos: Norte, la pista de Frean; sur, José Porto; este, herederos de Albino Picans, y oeste, Adelaida Rey y hermanos.

Valorada en 9.045 pesetas.

2.º «Senra», de 210 metros cuadrados. Linderos: Norte, José Matalobos; sur, Angela Rodríguez; este, herederos de Ramón Núñez, y oeste, los mismos herederos de Ramón Núñez.

Valorada en 24.045 pesetas.

3.º La finca inscrita a favor de don Roberto Neira Loureiro, con carácter ganancial, en el Registro de la Propiedad de La Estrada, inscripción primera de la finca número 53.262, folio 107, libro 387, tomo 490.

Valorada en 9.075.000 pesetas.

Dado en La Estrada a 14 de julio de 1987.-El Juez, Manuel Domínguez López.-El Secretario judicial.-11.512-C (53956).

LA SEU D'URGELL

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, se hace saber que en este Juzgado y con el número 2/1986 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Mercedes Gallart Cirici, en nombre de doña Francisca Ribera Forga, sobre declaración de fallecimiento de don José Picas Campi, nacido en Prats y Sampor (Lleida), en fecha 18 de marzo de 1900, hijo de Agustín y de Teresa, casado con doña Francisca Ribera Forga en la localidad de Prats y Sampor, en fecha 19 de marzo de 1932, vecino de Prats y Sampor, barrio Capdevila, sin número, de «Can Rafaló», que intervino en la guerra civil (1936-1939), siendo las últimas noticias tenidas de finales de la contienda, consistiendo en un rumor por el cual el señor Picas parece ser fue herido en el sector de Gandesa (Tarragona), sin que con posterioridad se

haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Lleida, así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Seu d'Urgell a 7 de noviembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción.—El Secretario.—2.809-E (54254).

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: que en procedimiento judicial sumario hipotecario número 338/1984-AL, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera subasta se ha señalado el día 9 de septiembre, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 15 de octubre, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará terera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 23 de noviembre, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En Madrid, calle Torquemada, 8, en «Ciudad Residencial Guadalupe». 1. Local de vivienda, denominado vivienda 1. Tiene su entrada por el fondo del vestíbulo de la casa, hace mano centro, derecha, tercera puerta, mirando desde el resto de la finca matriz, a donde tiene tres huecos; linda: Por la derecha, con la vivienda 2; por la izquierda, con patio abierto de la casa, a donde tiene terraza-tendedero con puerta y un hueco y además a aquel otro hueco y con la casa número 6 de la calle de Torquemada, y por el fondo, con la vivienda del portero, cuarto para servicio de la casa, caja de ascensores y vestíbulo de la casa, por donde tiene su entrada. Su superficie es de 127 metros con 42 decímetros cuadrados.

Su cuota de comunidad es de 3 enteros con 75 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.118, libro 753, folio 29, finca número 51.594, inscripción segunda.

La referida finca ha sido tasada en la cantidad de 5.445.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de mayo de 1987.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.492-C (53899).

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 681 de 1986, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Amparo Navas Sánchez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 26 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 26 de noviembre siguiente y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de diciembre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Número 20. Local comercial sito en la planta primera del sótano, en el edificio «Goya», de los de esta ciudad. Valorada en la suma de 2.750.000 pesetas.

Urbana. Número 25. Vivienda tipo B en la planta cuarta del edificio sito en calle Juan de Herrera, número 45. Valorada en la suma de 3.125.000 pesetas.

Urbana. Número 153. Vivienda letra F situada en la quinta planta del edificio situado en la avenida Gálvez Ginachero, por donde le corresponde el número 1; otra a la avenida de Fátima, número 26; otra con portal a la calle Malasaña, con el número 48. Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas. Lleva adscrito como anejo a esta vivienda la parcela garaje número 40, situada en la planta baja del edificio. El edificio es conocido con el nombre de «San Fernando». Valorado en la suma de 570.000 pesetas.

Málaga, 17 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—11.498-C (53903).

ORIHUELA

Edictos

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 238/1986 se siguen

autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural del Mediterráneo contra don José Plaza Cerezo y doña Pilar Vicente Rodríguez, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de su peritación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se señala para que tenga lugar segunda y pública subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre, a las doce horas, y para que tenga lugar la tercera y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda del edificio sito en Orihuela, calle Obispo Rocamora, Duque de Tamames y José Avila, está situada en la tercera planta de la zona número 2, con entrada por el portal, sito en la calle de Duque de Tamames, en el lado derecho de esta fachada, es la vivienda que hace esquina a la calle de su situación y a la de José Avila, es de tipo G y ocupa una superficie útil de 103 metros y 90 decímetros cuadrados, y construida de 131 metros y 49 decímetros cuadrados, y linda esta fachada: Frente, calle de Duque de Tamames; derecha, calle de José Avila; izquierda, de esta planta número 54, pasillo de acceso a las viviendas desde el hueco de escalera, y fondo, de vivienda número 56. Inscrita al tomo 695, folio 145, finca número 49.134.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra huerta en blanco en el partido de Correntías, término de Orihuela, riego de la acequia de los huertos, por la parada del Marqués, y el brazal de Mesa. Su cabida dos tabúllas y 23 brazas, equivalentes a 24 áreas, 90 centiáreas. Inscrita al tomo 332, folio 113 vuelto y finca 25.071.

Valorada en 840.506 pesetas.

3. Urbana.—Tres «bungalows» del primer grupo de la doble fila recayente al este o al vial número 2, que delimita la manzana con fachada principal a este viento y vial, en término de Orihuela, partido de la Rambla, procedente de la hacienda denominada «La Ceñuela», en la manzana número 2, del plan parcial denominado El Mediterráneo. En este grupo y fachada es el tercero contando desde el sur. Ocupa en la manzana un rectángulo de 5 metros de ancho por 16 de longitud, aproximadamente, es decir, unos 80 metros cuadrados, de los que 25, 5 por 5, corresponden al jardín situado en la fachada principal; 40, 5 por 8, a la edificación que sigue a continuación, y 15, 3 por 5, al patio descubierto situado al fondo. Inscrita al tomo 1.128, finca número (72.311) 12. 204. Se forma por división de la

inscrita con el número 72.305 obrante al folio 94 vuelto del tomo 1.128 del archivo.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de junio de 1987.-La Juez, Carmen Lamela Díaz.-La Secretaria.-11.500-C (53905).

★

Don Francisco Javier Prieto Lozano, en funciones de Juez de primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 2 de 1986, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Feliciano Luna Arena y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 2 de octubre, por segunda el día 30 de octubre y por tercera el día 26 de noviembre, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Rústica: 9 hectáreas 82 áreas y 67 centiáreas, de las que 7 hectáreas 53 áreas y 31 centiáreas son de tierra labrada con varios plantados y las restantes de tierra besante con casa de labor y aljibe, situada en término de Santa Pola, partido Valverde Bajo, conocida por hacienda «La Cañada», lindante: Por el sur, con las parcelas de los interesados y, en parte, con tierras del Municipio, camino en medio; por el este, con cañada Sindicato de Ganaderos; norte, herederos de Joaquín Boades, y por el oeste con lomas.

Inscrita al folio 49, tomo 1.333, libro 69 de Santa Pola, finca 6.845, inscripción 1.^a

Valorada en 6.950.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de julio de 1987.-El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-La Secretaria.-11.510-C (53954).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.201/1986-V, se siguen autos de

juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Erika Ingeborg Paul y Johannes Paul, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antedichos:

Urbana.-Consistente en un edificio, tipo chalé, de dos plantas, que constituye una vivienda unifamiliar, edificado en un solar que forma parte del señalado con el número 20, de la manzana IV del plano de urbanización Pla de Paguera, en término de Calviá. Mide 170 metros cuadrados. La superficie de la planta baja es de unos 32,50 metros cuadrados, y la planta alta o de piso primero de unos 40 metros cuadrados, más una terraza al frente de esta planta que mide unos 10 metros cuadrados, estando el resto del solar no ocupado por la construcción, destinado a jardín, y acceso. Linda todo: Al frente con la calle Bosque, que corresponde al norte; por el sur o fondo, con el solar 21; a la derecha u oeste, con el solar 22, y por la izquierda, o sea, este, con el solar 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al libro 585 de Calviá, tomo 2.001, finca 14.099-N, a favor de la señora Erika Ingeborg Paul.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 6 de octubre de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1987. - El Magistrado-Juez. - El Secretario. - 3.982-D (53915).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de octubre, 30 de octubre y 30 de noviembre de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 177/1987-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra «Conservas Maite, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Secadero de maíz, hoy fábrica de conservas, en el paraje de Torrenueva, con una superficie, según título, de 31.604 metros cuadrados, y según medición, de 41.200 metros cuadrados, en la que se comprenden las siguientes edificaciones: Dos naves de 900 metros cuadrados cada una, solera de hormigón en todo el recinto y cierre de tapia del mismo. Linda: Por norte, con carretera de Falces; sur y este, terrenos de Jesús Elorz, y oeste, carretera de Marcilla. Inscrita al tomo 1.514, folio 142, finca 7.912.

Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-11.490-C (53952).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos del sumario hipotecario número 1.341/1984, Negociado segundo, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Paúl, contra don Francisco Reyes Asenjo y doña Francisca Ortiz de la Tabla, vecinos de La Palma del Condado (Huelva), con domicilio en

calle Huelva, número 18, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán; señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados en el Prado de San Sebastián, el día 30 de octubre de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se señala para cada uno de los dos lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidez de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, que se señala para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, sin que sea admisible pliego alguno que no contenga la obligación expresa de la aceptación de las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor se suspendiere alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 27 de noviembre de 1987, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de cada lote, y bajo las mismas condiciones.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 12 de enero de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones.

Finca objeto de subasta

Lote primero:

Edificio en La Palma del Condado, en calle Huelva, número 20; que mide 412 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Francisca Ortiz de la Tabla; izquierda, herederos de Rafael Salas López, y fondo, Cristobalina Pichardo Rasgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 730, libro 106, folio 135, finca 4.789 duplicado, inscripción cuarta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Solar para edificar en La Palma del Condado, en calle Huelva, número 19; que tiene una superficie aproximada de 480 metros cuadrados. Está cercado en su totalidad y edificado en su parte sur con una amplia nave; linda: Por la derecha, de su entrada, que es al oeste, con la avenida de la Zarcilla; izquierda, José Bellerín Casado y Diego Sánchez, y fondo, con calle que también se denomina Alegría de la Huerta, dando su frente al norte, a la calle Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 838, libro 129, folio 200, finca número 982, inscripción segunda. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—11.514-C (53959).

TOLEDO

Edicto

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia del número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 514 de 1983 se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Automoción Toledo, Sociedad Anónima», don Darío Vallano Pinillos, don Ramón Astarloa Rouvroy y don Enrique Calvo Gil, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1.ª Dehesa procedente denominada «El Espinar», término de Almonacid de Toledo, en el Arroyo del Algodor, propiedad de don Ramón Astarloa Rouvroy, de 58 hectáreas, aproximadamente, de las que 27 hectáreas son de regadío, 15 hectáreas son de secano, 3 hectáreas están destinadas a soto y 13 hectáreas destinadas a erial. El valor estimado para este inmueble es de 32.000.000 de pesetas, figurando inscrita al tomo 1.023, libro 61, folio 33, finca 3.413, inscripción primera.

2.ª Las construcciones siguientes se encuentran enclavadas dentro del perímetro de la finca anteriormente descrita:

a) Vivienda unifamiliar (chalé residencial) con una superficie total construida de 260 metros cuadrados y un valor estimado, teniendo en cuenta su tipología, antigüedad y estado de conservación, de 3.500.000 pesetas.

b) Viviendas destinadas para obreros con una superficie total de 1.005 metros cuadrados y un valor estimado, teniendo en cuenta su tipología, antigüedad y estado de conservación, de 8.750.000 pesetas.

c) Naves destinadas a almacén con una superficie total construida de 979 metros cuadrados y un valor estimado, teniendo en cuenta su tipología, antigüedad y estado de conservación, de 3.900.000 pesetas.

d) Bodega con una superficie total construida de 412 metros cuadrados y un valor estimado, teniendo en cuenta su tipología, antigüedad y estado de conservación, de 2.500.000 pesetas.

e) Cuadras con una superficie total de 237 metros y un valor estimado de 670.000 pesetas.

f) Gallineros con una superficie total de 1.003 metros cuadrados y un valor estimado, teniendo en cuenta su tipología, antigüedad y estado de conservación, de 2.100.000 pesetas.

g) Secaderos con una superficie total de 1.513 metros cuadrados y un valor de 4.600.000 pesetas.

h) Naves establo con una superficie total de 3.826 metros cuadrados y un valor de 16.200.000 pesetas.

i) Nave pajar con una superficie total de 270 metros cuadrados y un valor de 860.000 pesetas.

j) Casetas transformadores con una superficie total de 26 metros cuadrados y un valor estimado de 50.000 pesetas.

k) Caseta maquinaria con una superficie total de 18 metros cuadrados y un valor estimado, teniendo en cuenta su tipología, antigüedad y estado de conservación, de 27.000 pesetas.

l) Báscula-porche caseta con un valor estimado de 680.000 pesetas.

m) Pozo para extracción de agua con un valor estimado de 300.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, y en su defecto, por segunda y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 30 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez, y sin sujeción

a tipo, el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ninguno otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto. Pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 17 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, accidental, Miguel Angel Sendino Arenas.—El Secretario.—11.505-C (53909).

JUZGADOS DE DISTRITO

BAZTAN-ELIZONDO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por la señora Juez de Distrito de Baztán-Elizondo, doña María Muga Garay, en juicio de cognición número 28/1987, a instancia de doña Rosa María Gracenea Esain, contra los herederos desconocidos de Juan José Elizalde Garzarón, por la presente se emplaza a la sucesión hereditaria del mismo, integrada por personas desconocidas e inciertas, para que en el plazo de seis días se personen en autos, en cuyo caso se les concederán tres días más para que contesten en forma a la demanda, cuyas copias se encuentran en Secretaría a su disposición, bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos desconocidos de Juan José Elizalde Garzarón, expido y firmo la presente en Baztán-Elizondo a 4 de julio de 1987.—La Secretaria, Marta González Arenzana.—4.153-D (53925).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ursus Manzanera Rubio, con documento nacional de identidad 96.107.037, hijo de Juan y Carmen, natural de Suiza, nacido el día 12 de septiembre de 1967, de estado civil soltero, de 1,68 metros de estatura, siéndole el último domicilio conocido Móstoles (Madrid), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-1.041 (46986).

★

Juan Peña Bugliot, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Madrid, nacido el 13 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa 163/II/86 por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 800 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrón, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señales particulares presenta cicatriz en la mano derecha, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 25 de junio de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.042 (46987).

★

Effa Medzi, hijo de Rafael y de Cristina, con documento nacional de identidad número 901.433.201, nacido el día 4 de enero de 1958 en Cuitre Sur (Camerún), de estado civil soltero, de profesión contable, de estatura 1,800 metros, siéndole el último domicilio conocido en Las Palmas, calle Tomás Morales, 18, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Instructor del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de junio de 1987.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado accidental.-1.050 (47788).

★

Diego Ruiz Cortés, con documento nacional de identidad número 5.710.118, hijo de José y de María Angeles, natural de Mejorada del Campo (Madrid), nacido el día 28 de agosto de 1966, de estado civil soltero, 1,68 metros de estatura, siéndole el último domicilio conocido Madrid, procesado por el presente delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3, en Madrid.

Madrid, 26 de junio de 1987.-1.056 (48123).

★

Antonio Carrero Barrera, hijo de José y de Antonia, nacido en Fuentes de Andalucía (Sevilla), el día 2 de mayo de 1962, con documento nacional de identidad 23.703.589, de estado soltero y de profesión camarero, y que perteneciera

al Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (isla de Fuerteventura), el cual se halla procesado por presunto delito de desertión en la causa número 18 de 1987, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 2 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado accidental de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (cuartel de Mata), Teniente Coronel don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado en mérito del mencionado delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, con extremos de los que, al ser detenido, se informará al procesado y se comunicarán, a su vez, a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1987.-El Teniente Coronel auditor, Juez Togado accidental, Joaquín Tolosana Ogaya.-1.033 (46782).

Edicto

Don Cándido Machuca Acosta, Coronel de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 13 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente hago saber que la Autoridad Judicial Militar de esta Zona ha acordado aprobar la sentencia dictada en la causa 52/86, instruida al ex legionario Aladino Castro Calderín por presunto delito de desertión, haciéndola firme y ejecutoria, por la que se condena en concepto de autor de un delito consumado de desertión, cometido en tiempo de paz y en territorio nacional, previsto y castigado en el artículo 120 del Código Penal Militar, con la concurrencia de la agravante de reincidencia, contemplada en el artículo 22, último párrafo, de igual cuerpo legal, a la pena de siete meses de prisión, con sus accesorias y efectos legales, teniendo cumplido el tiempo de privación de libertad que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación al ex legionario Aladino Castro Calderín, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria a 23 de junio de 1987.-El Coronel Juez instructor, Cándido Machuca Acosta.-1.034 (46783).

Citación por falta de incorporación a filas

El recluta del R/87-3.º llamamiento de E. Tierra, Zona Militar de Canarias, Manuel Díaz Trujillo, nacido el 9 de octubre de 1967, documento nacional de identidad 43.789.995, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, último domicilio conocido calle Los Gladiolos, 19, cuarto B, deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife a 24 de junio de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Enrique Rincón Abadías.-1.035 (46784).

Juzgados civiles

Juan Jiménez Borja, de veinte años de edad, natural de La Coruña, hijo de Ramón y de Rosa, de estado soltero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en Ley 10/1980, número 113 de 1986, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de

Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 29 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.037 (46982).

★

Carmelo Morán Rodríguez, de veintiocho años de edad, natural de Saldaña (Palencia), hijo de Agripino y de Aurora, de estado soltero, domiciliado últimamente en Saldaña (Palencia), procesado en Ley 42/1987, por el delito de hurto de uso, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 26 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.038 (46983).

★

Don Gervasio Martín Martín, Juez de Instrucción de Motilla del Palancar y su partido judicial,

Por la presente se expide en mérito del rollo de apelación 81, sumario 16 de 1985, sobre robo de máquinas de escribir, calculadoras y un ordenador en el Colegio de Formación Profesional de Motilla del Palancar el día 17 de septiembre de 1985, se cita y llama al procesado Alfonso Auñón Ruiz, hijo de José y de Sara, natural de Cardenete (Cuenca), estado casado, profesión agricultor, de treinta y seis años de edad, y cuyo último domicilio conocido es en Cardenete (Cuenca), si bien el mismo marchó a primeros de junio a Mislata (Valencia), ignorando dirección, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Motilla del Palancar a 1 de julio de 1987.-El Juez, Gervasio Martín Martín.-El Secretario.-1.054 (48121).

★

Jurgleit Ronald Mathias, natural de Bremen (Alemania), de estado soltero, de profesión estudiante, de treinta años de edad, hijo de Fritz y de Elizabeth, domiciliado últimamente en calle Padilla, número 254, entresuelo 2.º, de Barcelona, sumario 39 de 1986, por el delito de estafa y falsificación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 25 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.053 (48120).